



LEGISLATIVO
SANTAGO DEL ESTERO

LEY N° 7.261

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1°.- Adhiérese a la Ley Nacional N° 27.428 "Regimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno", y a lo normado en el Capítulo IX de la Ley N° 27.341.

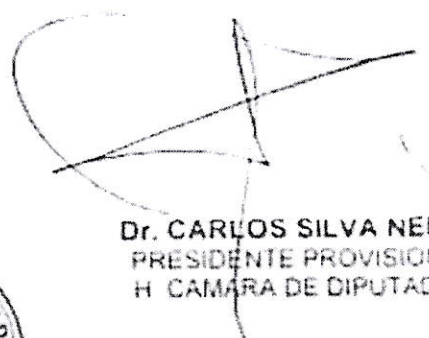
ART. 2°.- Invitase a los Municipios de la Provincia a adherirse al Regimen de la Ley N° 27.428.

ART. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 03 de Julio de 2018.


Dr. BERNARDO J. HERRERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CAMARA DE DIPUTADOS




Dr. CARLOS SILVA NEDER
PRESIDENTE PROVISIONAL
H. CAMARA DE DIPUTADOS